

GABINETE TÉCNICO DIRECTORA DE LA AECID

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA  
CONVOCATORIA DE PROYECTOS ONGD Y CONVOCATORIAS DE ACCIONES 2019,  
(MADRID-25/MARZO/2019)**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) destina una parte importante de sus fondos a financiar **intervenciones que ejecutan otros actores**, fundamentalmente ONGD, pero también entidades del ámbito empresarial o universitario, ya sea en sectores de desarrollo, en acción humanitaria o en educación para el desarrollo.

El sistema de reparto de este tipo de fondos se basa en la concurrencia competitiva, es decir, en la presentación de solicitudes a las **convocatorias abiertas, que son de tres tipos**: acciones, proyectos y convenios.

En el año 2019, una vez aprobado el calendario por parte del Ministerio de Hacienda, se prevé la presentación de las siguientes convocatorias:

- **Convocatoria Ordinaria de Proyectos**: con un presupuesto estimado de hasta 22 M€, procedentes en su gran mayoría de la recaudación del IRPF y destinada a ONGD inscritas en el Registro de la AECID.
- **3 líneas de Acciones de Cooperación para el Desarrollo**: conviene recordar que la actual Orden de Bases del 2011 limita a todas las ONGD a presentar un máximo de dos propuestas al instrumento de Acciones. Este año están previstas las siguientes líneas dentro de esta modalidad:
  - o Convocatoria de Acciones de Humanitaria: con un presupuesto de hasta 6 M€, destinado a las ONGD que tengan la doble calificación de AECID y ECHO.
  - o Convocatoria de Acciones de Innovación: con un presupuesto inicial de 2 M€ y destinada a agrupaciones de entidades formadas por ONGD, empresas y entidades del ámbito académico y de la investigación.
  - o Convocatoria de Formulación: con un presupuesto global de hasta 1M€, destinado a apoyar los procesos de formulación de propuestas presentadas a convocatorias de la UE, organismos internacionales o multilaterales.

### **Calendario de publicación:**

En primer lugar, está previsto que se publique la Convocatoria de Proyectos, por ser aquella de más envergadura y que conlleva más tiempo de gestión. Ya se ha firmado la resolución y está previsto se publique en el BOE en los próximos días.

Con el fin de que no coincidan los periodos de solicitud para las entidades que, en muchos de los casos podrán optar a varias de las convocatorias, y de planificar la tramitación de las mismas por las distintas unidades de la AECID, las Convocatorias de las diferentes líneas de Acciones de Cooperación al Desarrollo se irán publicando, de manera escalonada, a lo largo del próximo trimestre.

Todas las convocatorias se tramitarán en el marco de la Orden de Bases del 2011, a través de formulario electrónico previsto en la Sede Electrónica AECID.

#### **1. Convocatoria de proyectos ONGD 2019.**

El objeto de estas subvenciones es la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las ONGD. La publicación de esta convocatoria está prevista en los próximos días, y su plazo de solicitud estará abierto hasta las 13.00h del 9 de mayo.

A continuación, se destacan algunas novedades y aspectos importantes:

- **Prioridades Geográficas**

En relación a las prioridades geográficas, la Convocatoria de Proyectos de 2019 prioriza 27 países del Plan Director, a los que se ha incorporado **2 países nuevos** respecto a la convocatoria del año anterior: Egipto y Cabo Verde.

- **Limitación a ONGD Calificadas:**

En el 2018 se incluyó por primera vez una limitación para las ONGD calificadas, que les restringía el listado de países en el que podían presentar sus propuestas a 13 de los 25 países priorizados (7 de ellos Países Menos Avanzados y otros 6 seleccionados en función de las especificidades del país y de sus opciones de concurrencia).

En la convocatoria de 2019, las ONGD Calificadas podrán presentar sus propuestas en el ámbito de cooperación al desarrollo a 15 de los 27 países priorizados, que son:

- Los 7 PMA: Mali, Níger, Senegal, Mauritania, Mozambique, Etiopía y Haití.
- 4 países de América Latina: Nicaragua, Honduras, Guatemala y Paraguay
- 4 países de Asia y Magreb: Filipinas, Palestina, Egipto y Jordania.

Se recoge como **novedad**, excluir de la restricción de países a aquellas ONGD Calificadas que no hayan obtenido financiación en la convocatoria de Convenios de 2018.

- **Prioridades Sectoriales:**

Las prioridades sectoriales están expresadas en coherencia con las líneas de acción de la Cooperación Española priorizadas por el V Plan Director y las metas de desarrollo sostenible fijadas por la Agenda 2030.

Tal y como ya ocurriera en la convocatoria de 2018, todos los países recogen entre sus prioridades líneas de acción enmarcadas en el ODS 5, sobre Igualdad de Género.

Igualmente, y como continuidad al impulso dado el año pasado, se ha priorizado línea de cultura y desarrollo, en varios de los países de la convocatoria (Guinea Ecuatorial, Marruecos, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Cuba).

- **Presupuesto:**

La convocatoria sale con un presupuesto inicial de 100.000 euros, ampliable hasta un máximo de 22 M€.

Como novedad, este año la convocatoria establece un límite de financiación de 450.000 € por proyecto.

- **Justificación:**

Esta convocatoria introduce como novedad la obligatoriedad de justificar a través de Auditoría, a no ser que la subvención sea menor a 60.000 euros, caso en el que se mantendrá la opción de elegir entre justificar a través de auditoría o de facturas.

## 2. Convocatoria de Acciones Humanitarias 2019.

- **Objeto:**

Esta convocatoria tendrá como objeto apoyar proyectos que den respuesta a las necesidades de las personas en situación de mayor vulnerabilidad en las crisis humanitarias, priorizando los contextos definidos en las Estrategias humanitarias 2018-2019 de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID (<http://www.aecid.es/ES/ah/publicaciones>), así como las crisis humanitarias de niveles más altos según el sistema de clasificación de Naciones Unidas.

- **Entidades Beneficiarias**

Entidades que cumplan simultáneamente los siguientes dos requisitos:

- que hayan obtenido de la AECID la **acreditación como ONGD calificada**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, dentro de cuya misión estatutaria se encuentre la acción humanitaria.
- que hayan obtenido una **acreditación especial para intervenciones de carácter humanitario**, de acuerdo al procedimiento establecido por la DG ECHO de la Comisión Europea, mediante la firma de un Acuerdo Marco de Asociación con la DG ECHO de la Comisión Europea (Framework Partnership Agreement, FPA por sus siglas en inglés).

- **Presupuesto:**

La convocatoria sale con un presupuesto inicial de 100.000 euros, ampliables hasta 6 millones de euros.

- **Prioridades sectoriales:**

Serán financiados exclusivamente los proyectos que desarrollen la Estrategia de Acción Humanitaria del V Plan Director, prioritariamente en los sectores de protección, agua, saneamiento e higiene, salud, seguridad alimentaria y nutrición y educación en emergencias.

- **Prioridades geográficas:**

Solamente podrán presentarse solicitudes de proyectos que se ejecuten en los países recogidos en el Anejo 1 (países enmarcados en los contextos prioritarios para la Oficina de Acción Humanitaria, países que cuentan con Planes de Respuesta Humanitaria de OCHA, incluyendo, asimismo, Etiopía y Filipinas, países prioritarios para la Cooperación Española incluidos en llamamientos 2019 de OCHA y el CICR, respectivamente): Colombia, Ecuador, Afganistán, Bangladés, Myanmar, Burundi, Camerún, Chad, Colombia, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, Iraq, Jordania, Líbano, Libia, Malí, Mauritania, México, Mozambique, Níger, Nigeria, Palestina, Perú, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Ucrania, Venezuela, Yemen.

Países nuevos respecto a 2018: Mozambique, Burundi (por contar este año con HRP de OCHA); en el caso de Mozambique, tras la emergencia provocada por el ciclón Idai, se priorizarán las zonas afectadas; se incluyen Ecuador y Perú (además de Venezuela y Colombia) como prioridad para respuesta a crisis regional Venezuela. Se incluyen Jordania y Líbano para atención a población siria refugiada en esos países.

Las acciones podrán desarrollarse en un país o en varios que compartan una crisis humanitaria.

Se incluye el Índice de crisis olvidadas de ECHO para 2019 como documento de referencia para los países que entren en esa lista.

- **Solicitudes:**

Podrán presentarse un máximo de dos propuestas por entidad.

- **Justificación:**

Se introduce como novedad la obligatoriedad de la justificación con auditoría, salvo casos excepcionales debidamente justificados y autorizados por la AECID (lugares o situaciones donde no sea posible cumplir los requisitos de auditoría que marca la ley).

### 3. Convocatoria de Acciones de Innovación 2019

- **Objeto:**

Esta convocatoria tendrá como objeto la **cofinanciación** de proyectos que impulsen **soluciones innovadoras**, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto. Los proyectos deberán mejorar la cohesión social y las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas en los países de asociación de la Cooperación Española. Así mismo, se podrá cofinanciar la **escalabilidad y replicabilidad** de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.

- **Entidades Beneficiarias:**

Como el año anterior, podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria **agrupaciones** pertenecientes a las siguientes tipologías:

- Sector privado empresarial
- Entidades del sector social: ONGD que deberán estar inscritas en el Registro de ONGD de la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Entidades del ámbito académico y de la investigación.

Las agrupaciones deberán estar conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta y, necesariamente, una de ellas deberá pertenecer al sector privado empresarial.

- **Presupuesto:**

La convocatoria saldrá con un presupuesto inicial de 2.000.000 €-ampliable a 1 millón más

- **Prioridades geográficas:**

Las prioridades geográficas serán los países prioritarios de la cooperación española.

El ámbito geográfico de cada proyecto debe limitarse a un solo país, no aceptándose proyectos multi-país.

- **Novedades y/o Limitaciones:**

- La cuantía mínima por proyecto que no podrá ser inferior a 100.000 €, ni superior a los 450.000 euros.

- Otra novedad es que la justificación mediante auditoria será obligatoria para todas las acciones que superen los 200.000 €.
- Revisión del sistema de valoración: está prevista una valoración técnica externa del componente de innovación, tanto tecnológica como social, en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Universidades e Innovación.

#### 4. Convocatoria de Acciones de Formulación 2019

- **Objeto:**

Impulsar la participación y la competitividad de las organizaciones españolas en las convocatorias internacionales con el fin de mejorar su posición en el marco internacional e incrementar las posibilidades de captación de fondos procedentes de entidades internacionales.

Dentro de la amplia tipología de instrumentos de financiación de la UE y de las diferentes organizaciones internacionales y multilaterales, este programa se centrará en aquellas convocatorias públicas de financiación que se compongan de dos fases: una primera en la que se presente una idea o documento de síntesis del proyecto a ejecutar o servicio a prestar; y una segunda fase, en la que los solicitantes preseleccionados en una “lista corta” serán invitados a presentar la formulación o solicitud completa .

Para ello, la presente convocatoria se propone acompañar a las entidades españolas que hayan superado la primera fase de una determinada convocatoria de financiación internacional, ayudando a sufragar los gastos de formulación del documento o solicitud completa, de forma que mejoren sus posibilidades de obtener la financiación de instrumentos internacionales.

- **Entidades Beneficiarias:**

El requisito principal es ser una entidad que tenga la consideración de solicitante principal o cosolicitante, de una propuesta que haya superado la primera fase de las convocatorias europeas, internacionales o multilaterales, siempre que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- ONGD inscritas en el registro de ONGD adscrito a la AECID.

- Entidades del ámbito académico y de la investigación (universidades, fundaciones universitarias, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados).
- Entidades del Sector privado Empresarial: empresas, empresas de la economía social, asociaciones y fundaciones empresariales y otros análogos.

Esta convocatoria preverá las distintas formas de agrupación en la que podrán presentarse los solicitantes.

- **Presupuesto:**

El presupuesto global de la convocatoria será 1 M€, si bien el máximo a financiar para cada acción de formulación no podrá ser superior a 30.000 euros.

- **Prioridades:**

Se aceptarán propuestas presentadas a convocatorias con enfoque de cooperación al desarrollo de doble fase de selección, de la UE, organismos internacionales o multilaterales en los ámbitos de:

- Cooperación al desarrollo
- Educación para el desarrollo
- Acción Humanitaria.